Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

CONTRATO DE "REMODELACION DE VEREDA, MURALLA Y PORTICO DEL COLEGIO NACIONAL MOISES SANTIAGO BERTONI " ID 397058

Contrato CD N°04/2021

Entre Municipalidad de Capitán Miranda con RUC Nº 80024012-0, domiciliada en Ruta VI Km 13,5, República del Paraguay representada para este acto por el señor Basilio Gura Hain, con Cédula de Identidad N° 1.239.305, denominada en adelante la CONTRATANTE, Intendente y la firma METALURGICA PIRAPO domiciliada en Calle Estrella y Paraguari, ciudad de Pirapo, República del Paraguay, representada en este acto por JORGE OMAR GARCIA ROLIN, con Cédula de Identidad N° 1.736.600, RUC 1736600-3 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REMODELACION DE VEREDA, MURALLA Y PORTICO DEL COLEGIO NACIONAL MOISES SANTIAGO BERTONI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REMODELACION DE VEREDA, MURALLA PÓRTICO EN COLEGIO NACIONAL MOISES S. BERTONI

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°397058

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA INTENDENCIA

METALURGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2021, convocado por UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA, según resolución N°94/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 119/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
VEREDA				
Limpieza de piso de cantorodado in situ	m2	741,00	7.053	5.226.273
Reparación de Rampas de 1,20x1,20 para personas con capacidades diferentes.	Un	4,00	282.100	1.128.400
Pintura látex con detalles alegóricos de piso de cantorodado de vereda según diseño de planos.Incluye pintura de 2 filas de adoquinado inclusivo	m2	741,00	31.031	22.993.971
Reparación de piso de canto rodado	m2	8,00	211.575	1.692.600
Reparación de cordon deH°A° de 0,10x 0,15.	ml	38,00	25.389	964.782
Pintura látex en CANTEROS.Mampostería de ladrillo común revocado.Esp: 0,30m.Ver detalle	m2	56,00	31.031	1.737.736
MURALLA				0
Limpieza de muralla.Incluye pilares,zocalos de mamposteria de ladrillo de 21 agujeros.capiteles de pilares, molduras en la parte superior del zócalo.	m2	518,00	7.053	3.653.454
Pintura de latex semibrillo en pilares de ladrillo vistos de muralla.	m2	60,60	63.473	3.846.464
Pintura de latex semibrillo en zocalos(muro: Alt. 60cm entre pilares de ladrillo vistos) de muralla.	m2	176,50	31.031	5.476.972
Pintura sintética en moldura ubicado en la parte inferior de verjas metalicas.	m2	53,20	31.031	1.650.849
Pintura sintética en capitel ubicado en la parte superior de pilares	m2	12,00	31.031	372.372
Pintura sintética de verja metálica de varillas y caños metálicos ubicado entre pilares	m2	216,00	35.263	7.616.808

Basilio Gura Hein
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA INTENDENCIA

METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

Pintura sintética de portones de verja metálica de 4,50m de ancho.Acceso Calle Defensores del Chaco,	m2	10,20	35.263	359.683
Pintura sintética de portones de verja metálica de 3,50m de ancho.Acceso Calle Moisés Bertoni,	m2	14,70	35.263	518.366
OCHAVA				0
Limpieza de muralla de ochava. Calle Bertoni y San Roque.	m2	29,00	7.053	204.537
Pintura de latex semibrillo en muralla de ochavas. Calle Bertoni y San Roque.	m2	29,00	31.031	899.899
Limpieza de muralla de ochava. Calle Bertoni y Defensores del Chaco	m2	39,00	14.105	550.095
Pintura de latex semibrillo en muralla de ochavas. Calle Bertoni y Defensores del Chaco.	m2	39,00	31.031	1.210.209
Mural artistico en ochava de Calle Bertoni y San Roque.	m2	29,00	70.525	2.045.225
Mural artistico en ochava de Calle Bertoni y Defensores del Chaco.	m2	39,00	70.525	2.750.475
PÓRTICO DE ACCESO				0
Limpieza de superficie de pórtico incluye muro frontales,muro laterales, muro de arco y puertas y verja metálica.	m2	166	7.053	1.170.798
Pintura latex en muros curvos frontales y frontis de portico	m2	61,5	31.031	1.908.407
Mural artistico en muros curvos frontales de pórtico	m2	31	141.050	4.372.550
Pintura sintética en muros laterales de pórtico.	m2	68	35.263	2.397.884
Pintura tipo barniz en cielorraso de pórtico	m2	10,8	35.263	380.840
Pintura tipo sintético en portones de varilla metálica de pórtico	m2	11,3	35.263	398.472
Pintura tipo sintético en verja de varillas metálicas laterales al pórtico.	m2	14	35.263	493.682
Trabajos de cerigrafía con letras corporeas con la leyenda de "Colegio Moisés Bertoni" en Portico de Acceso a institución.	gl	1	4.231.500	4.231.500
Limpieza general.	gl	741	7.053	5.226.273
TOTAL GENERAL				**85.479.576**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA INTENDENCIA

Basilio Gura Hair.
Intendente Municipal

METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 60 días en Colegio Nacional Moisés Bertoni.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Habrá un anticipo financiero de 20% que asciende a la suma de (Gs 17.095.915).----------
Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente al término de la obra y una vez aprobada la recepción provisoria y final de la obra.
La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.---------- ----

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5%
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

METALURGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

Emilio Gura Hain
Intendente Municipal

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REMODELACION DE VEREDA, MURALLA Y PORTICO DEL COLEGIO NACIONAL MOISES SANTIAGO BERTONI

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo de 2021.

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Firmado por Basilio Gura Hain Intendente Municipal (en nombre de la Contratante)

Firmado por Jorge Omar Garcia, Metalúrgica Pirapo (en nombre de la Contratista)

METALURGICA PIRAPO
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3